



MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD

SECRETARÍA GENERAL DE  
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE  
SALUD PÚBLICA, CALIDAD  
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE SANIDAD AMBIENTAL Y  
SALUD LABORAL



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS  
SOCIALES E IGUALDAD  
REGISTRO INTERNO  
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD  
LABORAL  
SALIDA

N. de Registro: 1883

Fecha: 23/04/2013 13:21:28

Nº Registro: 13-30-06640

60/FC/C

**RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN  
EN EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS**

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, modificado por el Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero, y 443/1994, de 11 de marzo, se homologa e inscribe en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública el siguiente plaguicida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. **NOMBRE COMERCIAL:** GRANULADO GR.FIP
2. **Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO:** 13-30-06640
3. **FINALIDAD DEL PRODUCTO:** Insecticida para insectos rastreros.
4. **RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO:**
  - 4.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**  
QUÍMICA DE MUNGUÍA, S.A. A-48109003
  - 4.2 **Domicilio:** C/ Derio Bidea 51
  - 4.3 **Teléfono:** 946741085
  - 4.4 **Población:** 48100 Munguía  
**Provincia:** VIZCAYA
  - 4.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas:** 0044-CAV
5. **FABRICANTE:**
  - 5.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**  
QUÍMICA DE MUNGUÍA, S.A.
  - 5.2 **Domicilio:** C/ Derio Bidea 51
  - 5.3 **Población:** 48100 Munguía (VIZCAYA)
  - 5.4 **País:** España
  - 5.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas (Fabricantes Nacionales):** 0044-CAV
6. **TIPO DE FORMULACION:** Cebo granulado.
7. **FORMATOS DE PRESENTACION. CONTENIDO NETO:**

Envases de 1 unidad con 50 mg de principio activo.



60/FC/CC

Nº Registro: 13-30-06640

**8. COMPOSICION CUANTITATIVA DE LOS INGREDIENTES ACTIVOS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:**

Fipronil ..... 0,05%  
Sustancia de sabor amargo ..... 0,03%  
Excipientes csp ..... 100%

**9. CLASIFICACION DE PELIGROSIDAD, PICTOGRAMA E INDICACIONES DE PELIGRO:**

-----

**10. FRASES DE RIESGO:**

R52/53: Nocivo para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.

**11. CONSEJOS DE PRUDENCIA:**

S2: Manténgase fuera del alcance de los niños.  
S13: Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.  
S24/25: Evítese el contacto con los ojos y la piel.  
S37: Úsense guantes adecuados.  
S45: En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible, muéstresele la etiqueta).

**12. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACION O ACCIDENTE:**

• Primeros auxilios

- En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
- En contacto con la piel, lave con agua abundante y jabón, sin frotar.
- Si es necesario traslade al accidentado a un centro sanitario y lleve la etiqueta o el envase. No deje solo al intoxicado.

• Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- Tratamiento sintomático.

EN CASO DE ACCIDENTE CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE INFORMACIÓN  
TOXICOLÓGICA Teléfono 91 562 04 20



60/FC/CC

Nº Registro: 13-30-06640

**13. APLICACIONES Y USOS AUTORIZADOS:**

Uso por el público en general.

Uso ambiental. Exclusivamente por personal especializado.

**14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMAS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN Y ETIQUETADO:**

- Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta.
- No realizar la aplicación en presencia de personas y/o animales domésticos.
- No utilizar sobre alimentos ni utensilios de cocina. No podrá aplicarse en superficies donde se manipulen, preparen, o hayan de servirse o consumirse alimentos.
- **Modo de empleo para uso por público en general:** aplicación localizada dirigida a zócalos y suelos mediante espolvoreo en las zonas de tránsito y/o proliferación de insectos.
- En su uso por el público en general, evitar el contacto de los niños con las zonas tratadas.
- **Modo de empleo para uso ambiental por personal especializado:** aplicación localizada dirigida a zócalos y suelos por espolvoreo o pulverización del producto diluido en agua en las zonas de tránsito y/o proliferación de insectos. No podrá aplicarse de forma aérea.
- Plazo de seguridad recomendado para uso ambiental: 12 horas para la aplicación por pulverización del producto diluido en agua.
- Evitar el contacto con las superficies tratadas.
- No mezclar con otros productos químicos.
- No aplicar en zonas visibles ni accesibles.
- No aplicar en zonas de juegos de niños, guarderías ni colegios infantiles
- En la etiqueta deberá figurar la frase: "A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente siga las instrucciones de uso".

**15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:**

El contenido de los apartados 1 al 14 excepto el número 5 deberá figurar en el etiquetado, independientemente de la obligatoriedad de figurar en el mismo otros datos identificativos.

Este documento tiene validez hasta que el producto sea autorizado de acuerdo con la Orden PRE/2745/2012 de 20 de diciembre, por la que se incluye la sustancia activa Fipronil en el Anexo I del Real Decreto 1054/2002 de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación, autorización y comercialización de biocidas, siendo el plazo para la aplicación de las condiciones de inclusión el **30 de junio de 2015**



60/FC/CC

Nº Registro: 13-30-06640

La etiqueta de uso por el público en general será distinta de la de uso por personal especializado.

Los envases para uso por el público en general tendrán capacidad inferior o igual a 1kg.

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados.

Este documento tiene validez por un plazo de **cinco años**, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe la interposición del correspondiente RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes, ante la Sra. Secretaria General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado Nº 18-20, 28014 Madrid) según el Art. 107 y siguientes de la citada ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, 22 ABR 2013

LA DIRECTORA GENERAL

P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL  
(Por Resolución de la Secretaría General de Sanidad y Consumo de 2 de febrero de 2012)



Fdo.: Fernando Carreras Vaquer